*Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.*

El General Presidente del Estado de Guatemala.

*Por cuanto el Congreso Constituyente del Estado se ha servido emitir el siguiente*

DECRETO, Núm. 6.

El Congreso Constituyente del Estado de Guatemala.

Habiendo tomado en consideracion, que por haber sido nombrado el Ldo. Juan Taboada Majistrado propietario de la Corte Suprema de Justicia, se está en el caso de elejir conjuez en reemplazo del mismo Taboada; y verificada dicha eleccion,

HA DECRETADO:

Se ha por tercer Conjuez de la Corte Suprema de Justicia al Ldo. Liberato Valdez.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento. Dado en el salon de sesiones. Guatemala, enero siete de mil ochocientos cuarenta y cinco.—*José Venancio Lopez*, Presidente.—*Placido Flores*, Secretario.—*M. J. Arango* Secretario.

Palacio del Gobierno, Guatemala enero 9 de 1845.

Por tanto Ejecutese.

*Rafael Carrera.*

El Secretario de gobernacion

*José Najera.*

Y por disposicion del Exemo. Sr. General Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala, enero 9 de 1845.

*Najera*